
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	RESOLUCION	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 0863 DE 2023
(24 de febrero de 2023)

Por la cual se modifica temporalmente el Horario Laboral para los funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por Ordenanza No 018 de 2003, en concordancia con el decreto No 648 del 2017 y Resolución No 000017 del 17 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera.

Que, mediante Resolución No 000017 del 17 de febrero de 2023 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se modificó el horario de trabajo del periodo comprendido del 24 de febrero al 31 de marzo de 2023, con el fin de compensar la jornada laboral de los días 03,04 y 05 de abril de 2023 de la semana mayor.

Que, con motivo de la Semana Mayor, este Despacho modificará el horario de trabajo, con el fin de compensar los días 03,04 y 05 de abril de 2023, días hábiles laborales de la semana santa, tal y como lo dispone la Gobernación del Departamento del Norte de Santander.

Que, por lo tanto, el Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, establezca el horario especial de labores que registrá durante el periodo comprendido del 24 de febrero al 31 de marzo de 2023, para la compensación de los días en que no se laborará de la semana mayor.

Que el ARTÍCULO 2.2.5.5.51 del Decreto No 648 del 19 de abril de 2017 establece:

"... Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio..."

Que, por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR Temporalmente el Horario Laboral para los funcionarios del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander en el periodo comprendido del 24 de febrero al 31 de marzo de 2023, para compensar los días no laborables del 3,4 y 5 de abril del presente año, estableciéndose el siguiente horario laboral así:

- **Laborar desde el día viernes 24 de febrero hasta el día viernes 31 de marzo de 2023, en horario ordinario de trabajo de lunes a viernes De 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.**

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a las oficinas Jurídicas, Recursos Físicos y Subgrupo de Prestación de Servicios, quienes adelantan procesos de notificación, contratación, u órdenes de prestación de servicios médicos y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios, así también, las demás Áreas que se requieran para atender las necesidades del servicio.

ARTICULO TERCERO. - Ordénese la gestión del respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución, en las dependencias que lo ameriten para los días no laborales de conformidad con las consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a los, 24 días del mes de febrero de 2023


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
 DIRECTOR


 Presidente: Francisco Escobar
 Secretario: Oscar Riquelme
 Lector: Carlos
 P.A. Villavicencio



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfonos: 5892105. NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
 www.ids.gov.co